MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 75/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2014

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"

ID Nº 280.564

FIRE MASTER S.R.L.

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED -** Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC Nº 80022912-6 domiciliada en la casa de la calle Avda. General Santos Nº 2.652 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, según Poder Especial otorgado por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

(f) Orden de Servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico "Productos e Instrumentales

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

Químicos y Medicinales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 40.000.000. (GUARANIES CUARENTA MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.564.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 714

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** y hasta un monto máximo a contratar de **Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

7.1 El plazo de entrega de los servicios requeridos será: es de 05 (cinco) días corridos, que serán contados a partir de la recepción efectiva de la orden de servicio por parte del proveedor. El lugar de prestación del servicio será el indicado en dicha Orden.

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

7.2 Los servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los servicios que no estén acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídrido Carbónico "CO2" 1Kg
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg

7.3_La prestación de los servicios adquiridos se hará en las dependencias detalladas más abajo y todo el costo del traslado estará a cargo de la CONTRATISTA y/o PROVEEDOR.

N°	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional de Tacumbú	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Granja Ko'e Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
3	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
4	Penitenciaria de Menores Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
5	Hogar de Albergue Ara Pyahu	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
6	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
7	Centro Educativo Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

8	Penitenciaria Regional de Emboscada "Padre Juan de la Vega"	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	PENITENCIARIA REGIONAL EMBOSCADA Antigua	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
10	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
11	Penitenciaria Regional de Cnel. Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
12	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
13	Centro Educativo El Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
14	Penitenciaria Regional de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
15	Penitenciaria Regional de Mujeres Juana Ma. De Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
16	Centro Educativo de Menores de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
17	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
18	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Centro Educativo Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
20	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
21	Centro Educativo de Menores Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
22	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
23	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro
24	Centro Educativo Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa – Dpto. de Servicios Generales**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso sobre la prestación de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el numeral 34 de este Anexo.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día....03....del mes de.....diciembre.....del año 2014.

Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKEI
REPRESENTANTE LEGAL

Fire Masters S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 280.564

							FIRE MASTER S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS					
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg.	KILO	EVENTO	1	2.940	2.940
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídrido Carbónico "CO2" 1Kg	KILO	EVENTO	1	6.000	6.000
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg	KILO	EVENTO	1	34.600	34.600
MONTO MÍNIMO A CONTRATAR								20.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR								40.000.000

Fire Master S.R.L.

Ministerio de Justicia
Ministra